



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0215-2024-MDP

Pichanaqui, 25 de junio del 2024.

Visto el Memorando N° 093-2024-ALC/MDP, OFICIO M. N° 011-2024-PDCCH/MPCH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante OFICIO M. N° 011-2024-PDCCH/MPCH, de fecha 25 de junio del 2024, el Presidente de la Plataforma Defensa Civil Chanchamayo, convoca a la SEGUNDA REUNION DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, programada para el día miércoles 26 de junio del presente año, a las 16:00 horas en la sala de sesiones de la Municipalidad 4to piso de Centro Cívico, sito Jr. Callao N° 245 en la ciudad de la Merced - Chanchamayo;

Que, a través del Memorando N° 093-2024-ALC/MDP, de fecha 25 de junio del 2024, dispone que Arq. Niel Bastidas Salazar – Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres; en su representación participará en la SEGUNDA REUNIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE CHANCHAMAYO, programada para el día 26 de junio del 2024, a las 16:00 horas en la sala de sesiones de la Municipalidad 4to piso de Centro Cívico, sito Jr. Callao N° 245, en la ciudad de la Merced – Chanchamayo, debido a que el suscrito viajara a la Ciudad de Lima los días 26, 27 y 28 de junio del presente año a fin de participar en las distintas actividades: Reunión de Trabajo en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Reunión de Trabajo en la PRONIED, Reunión de Trabajo en COPESCO y Reunión de Trabajo en PROVIAS;

Con las facultades y competencias que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **DESIGNAR** al Arq. NIEL BASTIDAS SALAZAR – Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres; para REPRESENTAR al Alcalde en la SEGUNDA REUNIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE CHANCHAMAYO, programada para el día 26 de junio del 2024, a las 16:00 horas en la sala de sesiones de la Municipalidad 4to piso de Centro Cívico, sito Jr. Callao N° 245, en la ciudad de la Merced - Chanchamayo; de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR** al designado desempeñar sus funciones de acuerdo a las normas vigentes y realizar los reportes al despacho de Alcaldía en la forma y tiempo correspondiente;

**ARTÍCULO 3°.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe))-([www.gob.pe/munipichanaqui](http://www.gob.pe/munipichanaqui))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*¡Oportunidad para todos!*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui  
[mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe](mailto:mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe)  
[www.gob.pe/munipichanaqui](http://www.gob.pe/munipichanaqui)